



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO: SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO HEROES DEL CHACO -
RIBERALTA
CODIGO DE PROCESO N° CDO-01-DNDC-52-15
(Primera Convocatoria)**

**Fecha: La Paz, 19 de Junio de 2015
N° YPFB-GNCO-190-2015**

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3, autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos,

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 0089 de fecha 07 de abril de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el informe de Habilitación N° YPFB-GNCO-228/2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Comité de Habilitación.

SEGUNDO.- Descalificar la propuesta de la empresa CI CONTROL LTDA, porque no cumple con los aspectos legales solicitados en el DBC, al no especificar en el Poder del Representante Legal la facultad para presentar propuestas.

TERCERO.- Declarar desierto el proceso de contratación "SUPERVISIÓN CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO HEROES DEL CHACO - RIBERALTA" con código N° CDO-01-DNDC-52-15 (Primera Convocatoria) de acuerdo al inciso b) del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, porque la propuesta no cumple con los aspectos legales solicitados en el DBC.

CUARTO.- Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.



Lic. Carmen María Torrez Aguilar
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD